

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 183/2018.-

VIEDMA, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/CONCURSO INTERNO – GRUPO I Y II**”, y

CONSIDERANDO:

Que se le ha instruido al Área de Gestión Humana para la realización de un nuevo concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto para la cobertura de los cargos pertenecientes a los Grupos I y II del Escalafón A, que comprende las categorías de Escribiente Mayor a Oficial Mayor, que se encuentren vacantes y respecto de los cuales se considere necesario y oportuno tramitar su cobertura mediante el respectivo concurso.

Que para un mejor ordenamiento administrativo se estableció un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, modalidad de la inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma de fechas y actividades.

Que debido a diferentes modificaciones e inclusiones de los cargos vacantes a concursar y a reinscripciones de cargos es necesario redefinir el cronograma de fechas y actividades que se estableció en el Anexo III de las Resoluciones N° 974/17-STJ y N° 975/17-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO.- REEMPLAZAR el Anexo III de las Resoluciones N° 974/17-STJ y N° 975/17-STJ llamado "Cronograma de fechas y Actividades" por el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Anexo I
Resolución N° 183/18-STJ

"ANEXO III - Res. N° 974/17-STJ y 975/17-STJ . CRONOGRAMA DE FECHAS Y ACTIVIDADES"

De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana

- 1.-** Publicación de nómina escalafonaria al **16/02/18**.
- 2.-** Inscripción desde el **26/02/18** hasta el **02/03/18**. La Gerencia de Gestión Humana asistida por la Gerencia de Sistemas habilitará la inscripción de postulantes a los cargos concursados del Escalafón "A" y "B" en el plazo establecido.
- 3.-** Publicación de inscriptos al **09/03/18**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes habilitados.
- 4.-** Integración de Mesas Examinadoras al **23/03/18**.
- 5.-** Definición de tópicos de examen al **16/04/18**: las mesas examinadoras conformadas deberán confeccionar los temarios de examen y definir las pautas de evaluación en aplicación de lo dispuesto en el Art. 5to. de la presente resolución, en concordancia con lo previsto por el art. 12° RJ. Una vez concluido se hará entrega del material a la Escuela Judicial para continuidad del proceso.
- 6.-** Publicación de temarios, pautas y material de estudio al **23/04/18**. Los distintos temarios, pautas de examen y material de estudio serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.
- 7.-** Publicación de turnos de exámenes al **21/05/18**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.
- 8.-** Exámenes de Oposición desde el **28/05/18 hasta el 29/06/18** (art. 12° Apart.I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.
- 9.-** Conformación de la nota final al **13/07/18** (art. 13° RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo que estará compuesta según art.12° RJ por el "*Examen de Oposición*" (I) y los "*Datos del Legajo*" (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.
- 10.-** Publicación y notificación de las calificaciones al **13/08/18**. (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana fijará a través de los medios establecidos, dará a publicidad las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.

11.- Instancia recursiva: (art.14° RJ último párrafo): quienes así lo consideren podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio, dentro del tercer día de publicadas las notas, en el lugar donde se encuentran (Delegaciones del Área de Gestión Humana). Los escritos deberán ser formulados por cada mesa impugnada, fundando debidamente el recurso y deben estar dirigidos a los integrantes de la Mesa Examinadora correspondiente. No se aceptarán escritos que comprendan impugnaciones a notas de diferentes mesas.

Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revisión. Respecto de las apelaciones subsidiarias, serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Superintendencia del STJ.

12.- Orden de mérito de examen (art.16° RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicará el “*Orden de Mérito de Examen*” que a continuación motivará el “*Orden de mérito de Ascensos*”.

De la Gerencia de Gestión Humana

13.- Orden de mérito de ascensos (art. 16° RJ). La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar el “*Orden de mérito de Ascensos*”, que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.

14.- Promociones: con el orden aprobado la Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.

Fdo. MANSILLA. Presidente STJ

Ante mi: DERBALIAN. Administrador General.